

Nombre del alumno:

Edali Yuvicza Lorenzo Hernández

Nombre del profesor:

Lic. Merari borrallas

Licenciatura:

Enfermería

Materia:

Legislación en salud y enfermería

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual:

“normatividad profesional”

Grado, grupo y escolaridad:

8° cuatrimestre, “C” y semiescolarizado.

Frontera Comalapa, Chiapas a 14 de marzo del 2021.

NORMATIVIDAD PROFESIONAL

**NORMAS CONSTITUCIONALES,
ADMINISTRATIVAS Y CIVILES**

**DOCUMENTO DE
CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Gracias al derecho constitucional al libre ejercicio profesional, la persona ejerce los conocimientos adquiridos y procura alcanzar bienestar y existencia digna para sí y su familia, y con ese ejercicio profesional aporta a la comunidad.

La culpabilidad es el reproche o imputación de responsabilidad penal al actor del delito.

Responsabilidad

Se considera "responsable" a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado. La responsabilidad jurídica siempre lleva implícito un "deber". El deber u obligación legal es una conducta que de acuerdo a la ley, se debe hacer u omitir.

Es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

PARTES

Iatrogenia

Se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

Mala Practica

La mala práctica (o malpraxis) es otra forma en que el profesional de enfermería puede producir iatrogenia, y ésta puede deberse principalmente a tres causas.

- * Negligencia
- * Ignorancia
- * Impericia

Civil

- * Responsabilidad por los hechos propios.
- * Responsabilidad por hechos ajenos.
- * Responsabilidad por obra de las cosas.

Penal

- * Revelación de secretos.
- * Responsabilidad profesional.
- * Falsedad.
- * Usurpación de profesión
- * Lesiones y homicidio.
- * Aborto.
- * Abandono de personas

Derecho a la información

La información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, principalmente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento.

Libertad de elección

Después de haber sido informado adecuadamente, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos.

Es importante privilegiar la autonomía y establecer las condiciones necesarias para que se ejerza el derecho a decidir.

NORMATIVIDAD PROFESIONAL

LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL

De acuerdo con el esquema neoclásico de la teoría jurídica del delito, se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos:

EL DEBER DEL CUIDADO

Puede decirse que no hay nada que responda a la idea de un deber general de cuidado. El deber hacer es individual y existe o no según las capacidades y potencialidades del individuo concreto. El cuidado generalmente exigible no es debido por el sujeto particular en la medida en que no le sea exigible personalmente, a él.

EL RESULTADO Y LA IMPUTACIÓN

El resultado lesivo, resulta, en la estructura del delito imprudente un elemento esencial que se encuentra conectado a la infracción del deber de cuidado por un nexo causal o relación de causalidad que se erige en el primer presupuesto para la imputación objetiva del resultado.

REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Para que exista responsabilidad penal y, consecuentemente se pueda imponer una pena es preciso que el comportamiento efectuado sea constitutivo de un delito o una falta, que son los que dan lugar a la imposición de la sanción que corresponda.

PENAS Y SANCIONES

Toda falta o delito evoca pena o sanción dependiendo su naturaleza. El delito es una conducta del hombre (profesional o no), que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

ELEMENTOS QUE LESIONAN LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

- Omisión
- Negligencia
- Imprudencia
- Impericia
- Inobservancia del reglamento
- Dolo e intención

Causas Que Eximan: edad, alteración psíquica, drogas tóxicas, alteración percepción, defensa personal, estado de necesidad, cumplimiento de su deber.

Causas Que Atenuan: drogas tóxicas, estado pasional, confesar la infracción, intento de reparar el daño.

Causas Que Agravan: Alevosía, empleo de disfraz, abuso de autoridad, ofrecer recompensa, motivos racistas o religiosos, aumento deliberado del sufrimiento, abuso de confianza, valerse del carácter público que tenga, ser reincidente.